



**ACTA DE AUDIENCIA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS
FINAL 2025 DEL FONABOSQUE
(MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL)**

En la ciudad de La Paz, el día jueves 27 de febrero de 2026 a horas 10:00 a.m., en el Salón de Reuniones del FONABOSQUE, se llevó a cabo la **Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final 2025** del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) en la **modalidad presencial y virtual**, con la presencia de la Lic. Ana Marietta Colanzi Forfori Directora General Ejecutiva del FONABOSQUE, diferentes Gobiernos Autónomos Municipales que vienen ejecutando los proyectos a nivel nacional, representantes de las distintas organizaciones sociales y otras autoridades relacionadas con las actividades de Medio Ambiente, que nos acompañan tanto de manera presencial, así como a través de Facebook.

En cumplimiento de la Constitución Política del Estado en sus Artículos 235 Numeral 4) y 241 Parágrafo II, la Ley N°341 de Participación y Control Social, de 5 de febrero de 2013, en sus Artículos 8 Numeral 9) y 37) Parágrafo IV), la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo N°214 de 22 de julio de 2009 y directrices establecidas por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, que disponen la obligatoriedad de las servidoras y los servidores públicos de rendir cuentas de su gestión ante las organizaciones sociales del control social y población en general en su condición de Control Social, se dio inicio a la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas - Final 2025 del FONABOSQUE.

La Audiencia de Rendición Pública de Cuentas- Final 2025, inició con el acto de inauguración protocolar. Iniciando su exposición con el marco legal de funcionamiento, así como el marco institucional, donde desglosó el enfoque político institucional, los objetivos estratégicos. De igual manera se procedió a explicar la estructura organizacional el talento humano y el presupuesto de gastos por apertura programática de la entidad. En lo que concierne a la cartera de proyectos, se explicó que para la gestión 2025 se tiene un total de 10 proyectos en ejecución, 12 proyectos en etapa de preinversión, asimismo se mostró los proyectos tanto por departamento, así como por inversión.

Concluida la exposición, Habiéndose cumplido con la finalidad del evento, la **Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final 2025** en la modalidad presencial y virtual concluyó a horas 11:00AM, adjuntándose a la presente acta el registro y control de los participantes respectivos, que forma parte indivisible de la presente acta.

[Firma]
Lic. Roberto M. Ros Darío Medina
COORDINADOR EN PLANIFICACIÓN
EVALUACIÓN DE PROYECTOS
FONABOSQUE

Ana M. Colanzi F.
Lic. Ana Marietta Colanzi Forfori
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
FONABOSQUE

[Firma]
Sorka Favola Muriel Salin
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
FONABOSQUE

[Firma]
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA
Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
FONABOSQUE

FONABOSQUE
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL
Calle Almirante Grau Nro. 557
Entre Calle Zoilo Flores y Boquerón, Zona San Pedro
Telf. : (591-2)2129838 – 2128772 www.fonabosque.gob.bc



MINISTERIO
DE PLANIFICACION DEL
DESARROLLO Y MEDIO AMBIENT

FONABOSQUE

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL

INFORME DE RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2025

“Vivir bien en armonía y equilibrio con la madre tierra”

Elaborado por:

Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
Comunicación

La Paz, 02 de febrero de 2026



Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. MARCO LEGAL DE FUNCIONAMIENTO DEL FONABOSQUE.....	4
1.1. Marco legal estratégico	4
a) <i>Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia</i>	4
b) <i>Ley Nº 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien</i>	4
c) <i>Agenda Patriótica del Bicentenario 2025</i>	5
d) <i>Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025</i>	5
1.2. Marco legal operativo.....	7
2. MARCO INSTITUCIONAL DEL FONABOSQUE.....	7
2.1. Plan Estratégico Institucional	7
2.2. Enfoque político institucional	8
2.3. Atribuciones.....	8
2.4. Contribución del PEI del FONABOSQUE a los resultados de la NDC 2030 y PDES 2021-2025	9
2.6. Plan Operativo Anual (POA) 2025	10
3. PRINCIPIOS Y VALORES.....	10
3.1. Principios.....	10
3.2. Valores	11
4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL VIGENTE DEL FONABOSQUE.....	11
4.1. Recursos humanos.....	12
4.2. Recursos económicos y financieros.....	13
5. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	14
6. CARTERA DE PROYECTOS FORESTALES DE INVERSIÓN PÚBLICA CON CONVENIOS DE COFINANCIAMIENTO DEL FONABOSQUE.....	15
6.1. PROYECTOS COFINANCIADOS POR EL FONABOSQUE, RESUMEN ESTADO DE SITUACION PROYECTOS (PLANIFICACION Y EVALUACION DE PROYECTOS- PEP) POR DEPARTAMENTO... ¡Error! Marcador no definido.	
6.2. PROYECTOS EN EJECUCIÓN	19
6.3. Gestión integral de proyectos Cofinanciados por el FONABOSQUE	19
7. ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN FORESTAL.....	22
7.1. Campañas de forestación y reforestación.....	22
8. OTRAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	23
8.1. Promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción	23

8.2. Auditoria Interna	23
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	24

INTRODUCCIÓN

El artículo N°232 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE), establece que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados. A su vez, el artículo 241 y 242 de la citada norma fundamental, dispone que toda servidora pública o servidor público tiene la obligación de informar de las políticas, planes y programas incorporados en su POA Institucional a la sociedad civil organizada, constituida en Organizaciones Sociales, que conforman el Control Social y que tienen el derecho de ser parte de la planificación, seguimiento y cumplimiento de lo previsto por las Entidades Públicas, conforme al ámbito competencial que corresponda.

Asimismo, se constituyen también en base legal de la Rendición Pública de Cuentas, las disposiciones previstas en la Ley N° 341 de Participación y Control Social, específicamente en el título IV señala sobre el *“acceso a la Información, Rendición Pública de Cuentas, diálogo y propuestas”* y la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, el artículo 10, numeral 5) *“planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memoria anual y otros”*; así como también, la Política Nacional de Lucha Contra la Corrupción aprobada mediante Decreto Supremo N° 0214.

En ese entendido y dentro del plazo previsto por la Ley, el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) pone a disposición de todos los representantes del control social y sociedad civil en general el **“Informe de la Rendición Pública de Cuentas Final 2025”**, la misma que será presentada en Audiencia presencial en la ciudad de La Paz, el día viernes 27 de febrero de 2026, a partir de horas 10:00 am en la Sala de Reunión del FONABOSQUE, ubicado en Calle Almirante Grau N°577 y transmitida en directo a través de la plataforma de Facebook, en el marco de la transparencia y acceso a la información que establece la ley.

INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2025 DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL

1. MARCO LEGAL DE FUNCIONAMIENTO DEL FONABOSQUE

1.1. Marco legal estratégico

a) Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia

La Constitución Política del Estado (CPE) promulgada el 7 de febrero de 2009 como Ley Fundamental, asume y promueve el Vivir Bien como el horizonte civilizatorio estratégico del Estado Plurinacional de Bolivia, constituyendo el paradigma alternativo al capitalismo y a la modernidad, que nace en las cosmovisiones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas. El Vivir Bien, es concebido en el contexto de la interculturalidad para ser alcanzado de forma colectiva; significa vivir en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, con soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad y equidad en la distribución y redistribución del producto social, eliminando las desigualdades y los mecanismos de dominación, con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural.

La CPE establece que los recursos naturales (minerales en todos sus estados, hidrocarburos, agua, aire, suelo y subsuelo, bosques, biodiversidad, espectro electromagnético y todos aquellos elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento) son de propiedad y dominio directo, indivisible e imprescriptible del pueblo boliviano; son de carácter estratégico para el desarrollo del país y corresponde al Estado su administración en función del interés colectivo.

La CPE propugna que los bosques naturales y los suelos forestales son de carácter estratégico para el desarrollo del país, reconociendo derechos de aprovechamiento forestal a favor de comunidades, operadores particulares y promoviendo actividades de conservación y aprovechamiento sustentable, la generación de valor agregado a sus productos, la rehabilitación y reforestación de áreas degradadas; y determina que la amazonia boliviana, como territorio selvático de bosques húmedos tropicales, constituye un espacio estratégico de especial protección para el desarrollo integral del país por su elevada sensibilidad ambiental y por su biodiversidad y recursos hídricos existentes.

b) Ley Nº 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien

La Ley Nº 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, promulgada el 15 de octubre de 2012, establece la visión y los fundamentos del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien, garantizando la continuidad de la capacidad de regeneración de los componentes y sistemas de vida de la Madre Tierra, recuperando y fortaleciendo los saberes locales y conocimientos ancestrales, en el marco de la complementariedad de derechos, obligaciones y deberes; y plantea los objetivos del desarrollo integral como medio para

lograr el Vivir Bien, las bases para la planificación, gestión pública e inversiones y el marco institucional estratégico para su implementación.

Respecto al sector forestal, establece las bases y orientaciones del Vivir Bien a través del manejo integral y sustentable de los bosques con normas y criterios de gestión regionalizada ajustada a cada tipo de bosque de acuerdo a las zonas y sistemas de vida como condición para la preservación de derechos de uso y aprovechamiento, incluyendo programas de forestación, reforestación y restauración de bosques y tierras forestales degradados, acompañados de la implementación de sistemas agroforestales sustentables, en el marco de las prácticas productivas locales y de regeneración de los sistemas de vida.

Mediante la Ley Nº 300, se constituye la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), como una entidad estratégica y autárquica de derecho público con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, que tiene dentro sus funciones, desarrollar, administrar y ejecutar las políticas, estrategias, planes y programas vinculados a la mitigación y adaptación al cambio climático en el país, a través de tres (3) mecanismos de carácter técnico: Mecanismo de Mitigación para Vivir Bien; Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien; y, Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentable de los Bosques y la Madre Tierra. Asimismo, se constituye el Fondo Plurinacional de la Madre Tierra como el mecanismo financiero de la APMT.

c) Agenda Patriótica del Bicentenario 2025

La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, elevada a rango de Ley por la Ley Nº 650 del 15 de enero de 2015, contiene trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana. En los Pilares 6 y 9, la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 postula que los bosques ya no son considerados como tierras ociosas para la agricultura, sino que son escenarios integrales de producción y transformación de alimentos, en el marco de mecanismos para el desarrollo de sistemas productivos sustentables y la conservación de las funciones ambientales y de la biodiversidad con enfoques que no están basados en los mercados de carbono; también, plantea el incremento de la cobertura forestal a través de la "plantación de un árbol por cada boliviana y boliviano".

La Ley Nº 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, del 25 de enero de 2016, dispone que la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 se constituye en el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) 2015-2025 del Estado Plurinacional de Bolivia.

d) Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025

El Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025, aprobado por la Ley Nº 1407 del 9 de noviembre de 2021, se orienta a la reconstrucción de la economía en el horizonte civilizatorio del Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, hacia la Industrialización con sustitución de importaciones restaurando el Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP) sobre la base de la economía plural que está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa.

ARTICULACIÓN DE EJES ESTRATÉGICOS DEL PDES 2021-2025 CON LOS PILARES DE LA AGENDA PATRIÓTICA 2025

EJES ESTRATÉGICOS DEL PDES 2021-2025		PILARES DE LA AGENDA PATRIÓTICA 2025		
1. Reconstruyendo la economía, retomando la estabilidad macroeconómica y social	Pilar 1. Erradicación de la pobreza	Pilar 2. Universalización de servicios básicos	Pilar 5. Soberanía comunitaria financiera	
2. Industrialización con sustitución de importaciones	Pilar 6. Soberanía productiva con diversificación	Pilar 7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales		
3. Seguridad alimentaria con soberanía, promoción de exportaciones con valor agregado y desarrollo turístico	Pilar 6. Soberanía productiva con diversificación	Pilar 8. Soberanía alimentaria		
4. Profundización del proceso de industrialización de los recursos naturales	Pilar 7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales			
5. Educación, investigación, ciencia y tecnología para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades y potencialidades productivas	Pilar 3. Salud, educación y deportes	Pilar 4. Soberanía científica y tecnológica	Pilar 6. Soberanía productiva con diversificación	
6. Salud y deportes para proteger la vida con cuidado integral en tiempos de pandemia	Pilar 3. Salud, educación y deportes			
7. Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente; seguridad y defensa integral con soberanía nacional	Pilar 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública	Pilar 12. Disfrute y Felicidad		
8. Medio ambiente sustentable y equilibrado en armonía con la Madre Tierra	Pilar 9. Soberanía ambiental con desarrollo integral			
9. Integración y relaciones internacionales con soberanía	Pilar 10. Integración complementaria	Pilar 13. Reencuentro soberano con nuestro mar		
10. Culturas descolonización y despatriarcalización, para la revolución democrática cultural	Pilar 1. Erradicación de la pobreza	Pilar 12. Disfrute y Felicidad		

El Eje Estratégico 8 del PDES 2021-2025, fija metas para: incrementar la superficie de bosques bajo manejo integral y sustentable, preservando la economía social comunitaria y los sistemas productivos, considerando que los bosques son productores de alimentos y protectores de las funciones ambientales en el ámbito local (como reguladores de la cantidad y calidad del agua y la conservación de los suelos) y en el ámbito global (como sumidero de carbono y protección de la biodiversidad); incrementar las áreas forestadas y reforestadas mejorando las condiciones socioeconómicas, de recuperación de suelos y funciones de control ambiental y riesgos; y lograr mayor capacidad en gestión de riesgos ante incendios forestales.

1.2. Marco legal operativo

- Ley Forestal N° 1700 del 12 de julio de 1996 que crea el FONABOSQUE.
- Decreto Supremo N° 2916 del 27 de septiembre de 2016 que aprueba el Estatuto del FONABOSQUE.
- Decreto Supremo N° 1113 del 21 de diciembre de 2011 que autoriza el Fideicomiso del FONABOSQUE con el B.D.P.
- Decreto Supremo N° 2912 del 27 de septiembre de 2016 que aprueba la Estrategia Nacional de Implementación del PNFR 2016-2030.

2. MARCO INSTITUCIONAL DEL FONABOSQUE

2.1. Plan Estratégico Institucional 2021-2025

Aprobado mediante Resolución Ministerial N°681 del 15 de Diciembre de 2022, cuyos objetivos estratégicos institucionales están enfocados a la gestión institucional administrativa y al producto sustantivo de la entidad correspondiente al Sector Medio Ambiente, que contribuyen a la ejecución del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025, concordante con el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Medio Ambiente y Agua 2021-2025, en los ejes estratégicos, metas y resultados de la estructura programática de la planificación nacional quinquenal.

En el marco de las estrategias institucionales, se determinan las acciones estratégicas que concretarán la gestión institucional mediante la aplicación de recursos humanos, económicos y físicos en acciones específicas que comprenderán un conjunto organizado de actividades/tareas.

Los mismos que se mencionan a continuación:

Objetivos estratégicos institucionales	Estrategias institucionales
O.E.1. Fortalecer la capacidad financiera institucional para cofinanciar la ejecución de proyectos forestales.	E.I.1. Gestionar el incremento sostenido de recursos financieros de fuentes internas y externas.
O.E.2. Cofinanciar recursos económicos no reembolsables para la ejecución de proyectos forestales.	E.I.2. Desarrollar mecanismos e instrumentos técnicos y financieros para el cofinanciamiento de proyectos.

2.2. Enfoque político institucional

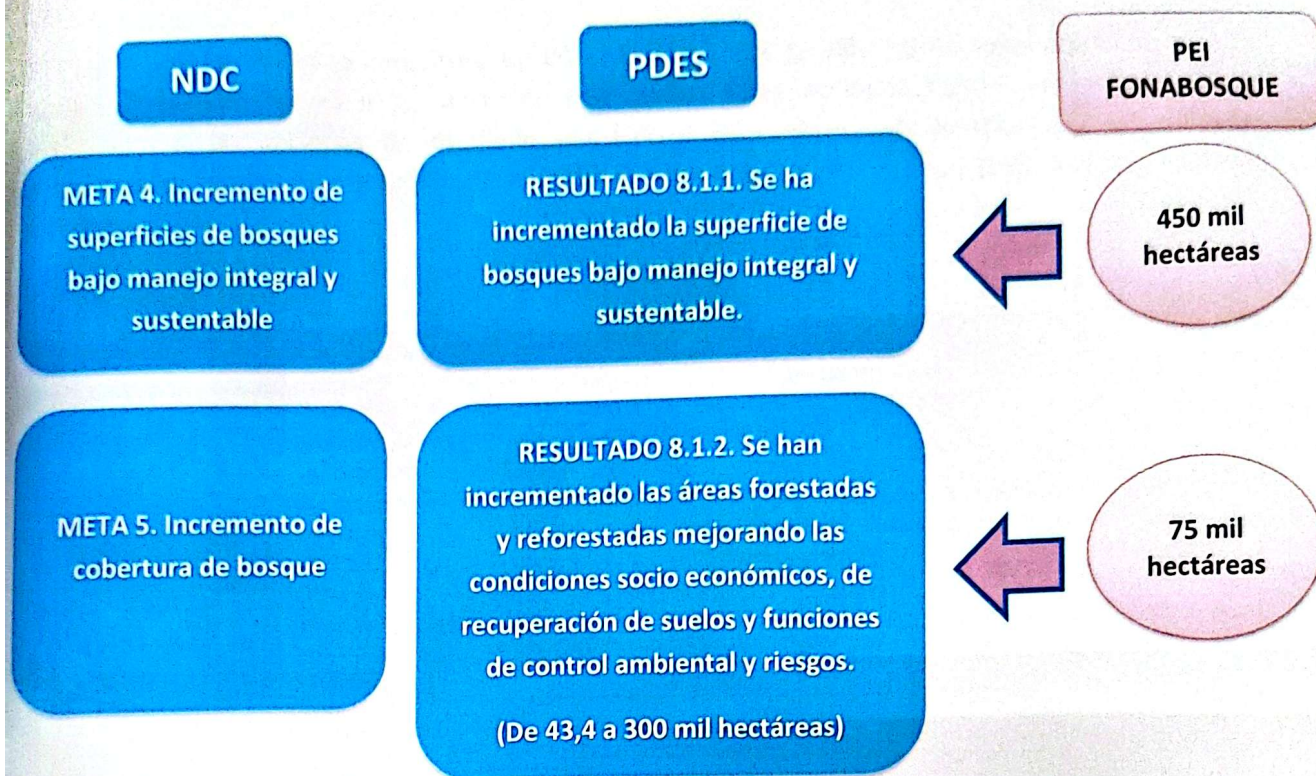
El Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) es una entidad con personalidad jurídica de derecho público y autonomía técnica, administrativa, económica y financiera bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente, creada por la Ley Forestal Nº 1700 del 12 de julio de 1996 como el organismo financiero del régimen forestal nacional, que financia recursos económicos no reembolsables de contrapartida para programas y proyectos de manejo integral y sustentable de los bosques, ampliación de la cobertura forestal y restauración de bosques, que contribuyen al logro de las metas sectoriales nacionales de mediano y largo plazo, con la expectativa de constituirse en una entidad financiera estatal no bancaria con capacidad técnica y económica sostenible, reconocida en el ámbito nacional e internacional, que promueve la conservación, protección, restauración y aprovechamiento de los bosques y tierras forestales frente al cambio climático en el Estado Plurinacional de Bolivia.

2.3. Atribuciones

El Estatuto del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal – FONABOSQUE aprobado por D.S. 2916 del 27 de septiembre de 2016, establece como atribuciones de la entidad:

- 1) Establecer los procedimientos para promover, administrar y otorgar recursos financieros;
- 2) Suscribir convenios y acuerdos con personas naturales o jurídicas de derecho privado o público, en el marco de sus atribuciones;
- 3) Constituir fideicomisos públicos y otros instrumentos financieros, de acuerdo a normativa vigente;
- 4) Coadyuvar en la gestión de financiamiento con las entidades competentes;
- 5) Participar en fondos concursables y otras ventanas financieras nacionales e internacionales para la gestión de programas y proyectos aprobados para el sector forestal, en coordinación con las entidades competentes;
- 6) Revisar, evaluar y financiar programas y proyectos de conservación, protección y manejo sustentable de bosques con enfoque de gestión integral de cuencas, acciones de forestación y reforestación, recuperación de suelo degradados en áreas forestales y manejo integral del fuego y acciones vinculadas de investigación, asistencia técnica y transferencia de tecnología, en el marco de la normativa vigente;
- 7) Promover actividades de fortalecimiento institucional con relación al manejo integral y sustentable de los bosques, incluyendo acciones de educación, formación y sensibilización de la sociedad respecto a la importancia de los bosques y sus ecosistemas;
- 8) Coadyuvar en la formulación de programas y proyectos para su gestión de financiamiento y fortalecimiento del sector forestal;
- 9) Realizar el control, seguimiento y monitoreo a los proyectos financiados por la entidad.

2.4. Contribución del PEI del FONABOSQUE a los resultados de la NDC 2030 y PDES 2021-2025



2.5. Planificación de las acciones estratégicas institucionales

PEI 2021-2025 DEL FONABOSQUE							
Acción Estratégica Institucional	Resultado	Meta al 2025	2021	2022	2023	2024	2025
Gestión para la captación de recursos no reembolsables de ventanas financieras nacionales e internacionales.	Recursos económicos disponibles para programas y proyectos forestales (en Bolivianos)	781.725.000,00	38.160.000,00	52.200.000,00	145.227.500,00	230.455.000,00	315.682.500,00
Otorgación de recursos no reembolsables de contrapartida para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo forestal.	Incremento de la superficie de bosques bajo manejo integral y sustentable (en hectáreas)	450.000,00	0,00	0,00	75.000,00	150.000,00	225.000,00
	Incremento de la superficie forestada (en hectáreas)	37.518,00	1.908,00	2.610,00	7.000,00	11.000,00	15.000,00
	Incremento de la superficie reforestada (en hectáreas)	37.518,00	1.908,00	2.610,00	7.000,00	11.000,00	15.000,00

2.6. Plan Operativo Anual (POA) 2025

El Plan Operativo Anual se constituye en un instrumento de gestión institucional que determina las acciones de corto plazo y las acciones específicas. Estas acciones estuvieron necesariamente articuladas a las acciones de mediano plazo, con indicadores, ponderaciones y las unidades responsables, habiéndose definido tres acciones a corto plazo para la gestión 2024, las que se detallan a continuación:

Nº	DENOMINACION	INDICADOR
1	Gestionar la planificación, evaluación, aprobación, seguimiento, monitoreo y cierre de programas y proyectos.	Nº de programas y proyectos cofinanciados, ejecutados y en ejecución.
2	Incrementar la capacidad financiera para el cofinanciamiento de programas y proyectos.	Monto de recursos económicos disponibles para el cofinanciamiento de programas y proyectos.
3	Realizar la gestión administrativa con eficiencia, eficacia y transparencia.	Monto de recursos económicos desembolsados para programas y proyectos.

3. PRINCIPIOS Y VALORES

El FONABOSQUE asume y promueve los principios y valores consagrados en la Constitución Política del del Estado Plurinacional de Bolivia, para el cumplimiento de la finalidad y atribuciones de la entidad.

3.1. Principios

Son las normas ético-morales que rigen la conducta de los servidores públicos de la entidad:

- *Ama qhilla (No ser flojo)*. Los servidores públicos cumplirán sus funciones de manera eficaz, eficiente y efectiva, con puntualidad y dedicación exclusiva, de manera de cumplir con los objetivos estratégicos y de gestión anual de la entidad.
- *Ama llulla (No mentir)*. Los actos de los servidores públicos se regirán por la verdad como garantía de la gestión institucional transparente, proporcionando información veraz confiable.
- *Ama suwa (No robar)*. Los servidores públicos obrarán con honestidad en la administración manejo de los recursos económicos, financieros y físicos de la entidad.

3.2. Valores

Son las virtudes y cualidades de los servidores públicos de la entidad:

- *Lealtad.* Los servidores públicos serán consecuentes con los intereses y objetivos de la entidad, propiciando un alto grado de confianza.
- *Respeto.* Los servidores públicos serán tolerantes frente a la diversidad de ideas, opiniones y maneras de ser, eliminando toda forma de discriminación.
- *Solidaridad.* Los servidores públicos desempeñarán sus funciones con espíritu de equipo de trabajo en un marco de concurrencia de esfuerzos y conocimientos.
- *Participación.* Los servidores públicos ejercerán el derecho a expresar libremente ideas propositivas contributivas en pro de la gestión institucional, como una acción cotidiana en la convivencia laboral.
- *Compromiso.* Los servidores públicos desarrollarán sus funciones conscientes de la importancia de que su trabajo contribuye a la gestión institucional, mejorando continuamente su desempeño.
- *Responsabilidad.* Los servidores públicos cumplirán sus obligaciones conforme los arreglos institucionales, en el marco de la normativa y procedimientos internos de la entidad.

4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL VIGENTE DEL FONABOSQUE

En el marco del Estatuto del FONABOSQUE aprobado mediante Decreto Supremo N° 2916 del 27 de septiembre de 2017, la entidad tiene una estructura organizacional transitoria, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 018/2019 del 27 de febrero de 2019, que comprende los siguientes niveles:

- a) Nivel Directivo o Superior, a cargo de un Director General Ejecutivo, que es la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, designado mediante Resolución Suprema;
- b) Nivel Ejecutivo, con dos (2) Áreas Organizacionales, que aplican las políticas definidas en el nivel directivo para el cumplimiento de la finalidad y atribuciones institucionales;
- c) Nivel Operativo, con nueve (9) Unidades Organizacionales que ejecutan las operaciones de la entidad con dependencia lineal y funcional en relación con los niveles de jerarquía.

Estructura organizacional vigente del FONABOSQUE



El Área de Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos, constituye el Área sustantiva, cuyas funciones contribuyen directamente al cumplimiento de la finalidad de la entidad; el Área de Coordinación Administrativa Financiera y todas las Unidades Organizacionales del staff; además, de cumplir funciones administrativas recurrentes, se vinculan a la gestión del cofinanciamiento de programas y proyectos.

4.1. Recursos humanos

El FONABOSQUE dispone de 22 ítems para personal de planta con escala salarial y con manual de funciones, responsabilidades y condiciones para cada cargo, aprobados conforme a la normativa vigente; a efectos del cumplimiento de las atribuciones de la entidad cuenta también con cargos para personal eventual (5) y consultores individuales de línea (25) con sus respectivos Términos de Referencia. En concordancia a la política de género asumida por la institución, más de la mitad del personal es de sexo femenino (52%) y el resto (48%) son de sexo masculino.

Asimismo, el FONABOSQUE tiene domicilio legal en la ciudad de La Paz, con ámbito de acción a nivel nacional y cuenta con la infraestructura básica necesaria para sus operaciones, como ser oficinas, equipos de computación, mobiliario, parque automotor y herramientas informáticas para el control, seguimiento y evaluación de la gestión institucional (SISPOA).

4.2. Recursos económicos y financieros

El Parágrafo II del Artículo 23 de la Ley Forestal Nº 1700, instituye que son recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE):

- a) El porcentaje de las patentes forestales que le asigna la presente ley, así como el importe de las multas y remates.
- b) Los recursos que le asigne el Tesoro General de la Nación.
- c) Las donaciones y legados que reciba.
- d) Los recursos en fideicomiso captados, provenientes de líneas de crédito concesional de la banca multilateral, de agencias de ayuda oficial para el desarrollo y organismos internacionales.
- e) Las transferencias financieras en términos concesionales o condiciones de subsidio que se le asignen en el marco del Convenio sobre Diversidad Biológica y la Convención Marco sobre el Cambio Climático.

En términos generales podemos señalar que la distribución de ingresos por concepto de desmonte y aprovechamiento forestal, establecidas por Ley Forestal Nº 1700, se distribuyen de la siguiente forma:

DISTRIBUCION DE LAS PATENTES FORESTALES		
INSTITUCION	PATENTE DE DESMONTE	PATENTE DE APROVECHAMIENTO
GAD's	25%	35%
GAM's	25%	25%
FONABOSQUE	50%	10%
ABT		30%
TOTAL	100%	100%

Asimismo, del Artículo 38 de la Ley Forestal Nº 1700, establece, los fondos captados, será destinados para un fondo fiduciario destinado a aportes de contrapartida para la clasificación, zonificación, manejo y rehabilitación de cuencas y tierras forestales, ordenamiento y manejo forestal, investigación, capacitación y transferencia de tecnologías forestales.

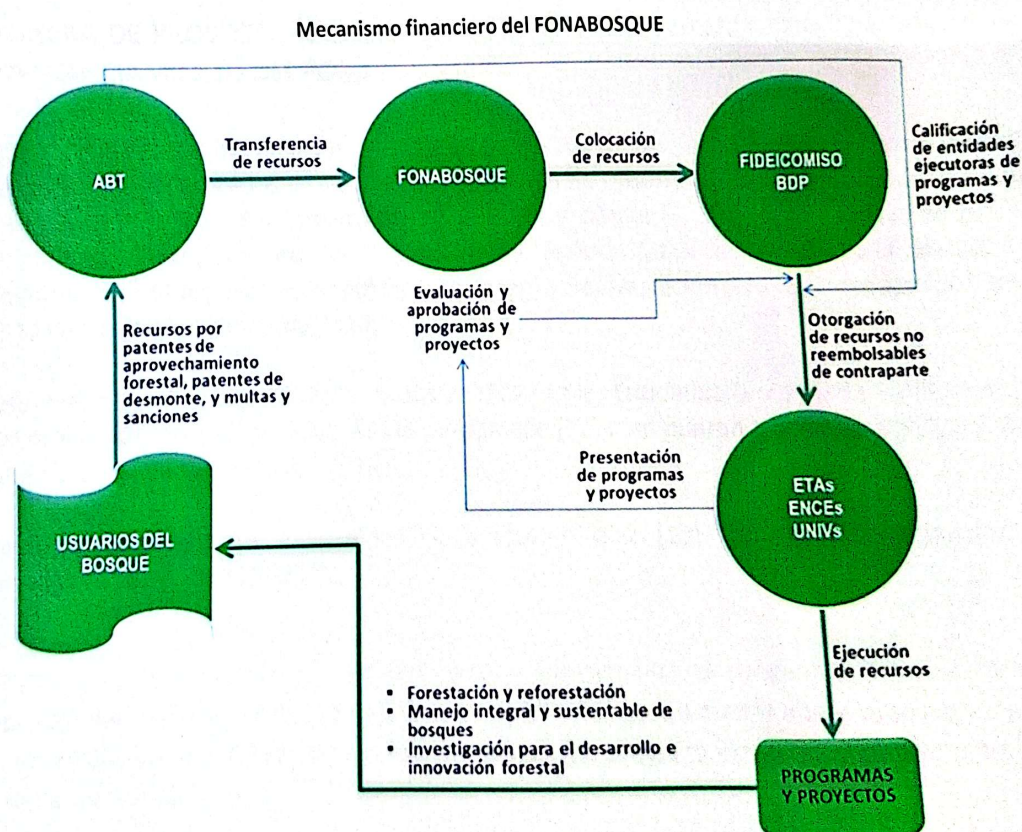
El Fideicomiso por su finalidad socio ambiental, tiene recursos no reembolsables con las siguientes condiciones:

- Con el saldo de los recursos del FONABOSQUE, existentes a la fecha de la constitución Fideicomiso y generados en aplicación del inciso c) del Artículo 38 de la Ley Nº 1700;
- Anualmente con las transferencias que el FONABOSQUE efectúe por concepto de recaudaciones que se generen en aplicación del inciso c) del Artículo 38 de la Ley Nº 1700;
- Los fondos del fideicomiso estarán destinados a aportes de contrapartida para la clasificación, zonificación, manejo y rehabilitación de cuencas y tierras forestales, ordenamiento y manejo forestal, investigación, capacitación y transferencia de tecnologías forestales.

- Los gastos del Fideicomiso, así como la remuneración del Fiduciario, no serán imputados al Patrimonio Autónomo del Fideicomiso, debiendo ser cubiertos directamente por FONABOSQUE, con cargo a su presupuesto anual de funcionamiento.

En la actualidad, el FONABOSQUE solamente cuenta con recursos económicos provenientes del porcentaje de las patentes forestales, así como el importe de las multas y remates, que son transferidos por la ABT (Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras) y colocados en el Fideicomiso constituido en el BDP (Banco de Desarrollo Productivo), más los rendimientos generados por dicho fideicomiso, siendo el único mecanismo financiero del FONABOSQUE para el cofinanciamiento no reembolsable de programas y proyectos forestales.

La siguiente figura muestra de manera esquemática, el mecanismo financiero o flujo financiero respecto a la generación de ingresos a la institución, como el proceso de colocación del fideicomiso al BDP y la otorgación de recursos a las ETA's, ENC's y UNIV's, de la manera siguiente:



5. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

En la gestión 2025 el FONABOSQUE contó con un presupuesto total de 26.481.590,00 Mill Bolivianos, distribuido por categoría programática de acuerdo al siguiente cuadro:

EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresado en Bolivianos)

CAT. PROG.	DESCRIPCIÓN	PPTO. VIGENTE	EJECUTADO	%
000 0 001	ADMINISTRACION CENTRAL	7.193.603,37	6.674.048,49	92,78%
330 0 002	GESTION DE DESARROLO FORESTAL SUSTANTIVA	4.208.848,62	3.585.593,70	85,19%
000 0 099	CONTROL SOCIAL	15.576,00	7.782,50	49,96%
097 0 022	COLOCACIONES POR TRANSFERENCIAS Y RENDIMIENTOS	14.203.457,00	10.575.971,03	74,46%
099 0 021	SERVICIO DE LA DEUDA	860.105,01	859.909,93	99,98%
	TOTAL	26.481.590,00	21.703.305,65	81,96%

6. CARTERA DE PROYECTOS FORESTALES DE INVERSIÓN PÚBLICA CON CONVENIOS DE COFINANCIAMIENTO DEL FONABOSQUE

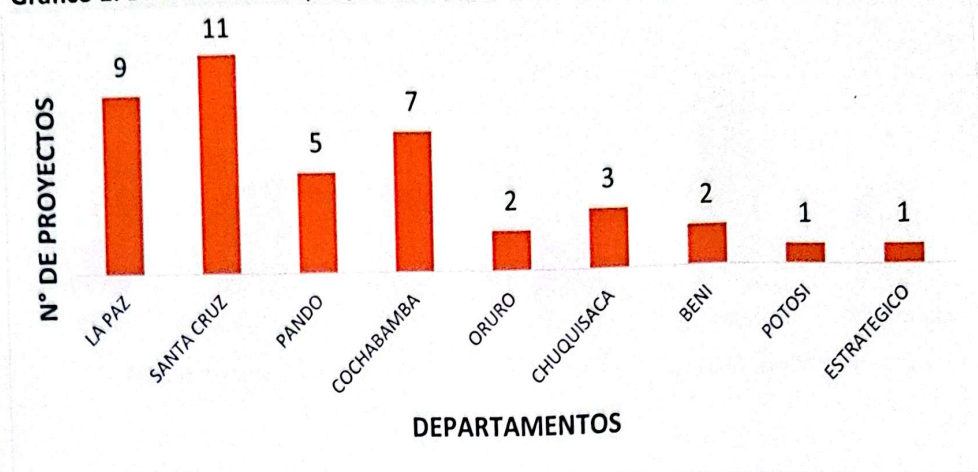
El FONABOSQUE tiene como finalidad cofinanciar proyectos en las etapas de preinversión e inversión. Se otorga especial énfasis a los proyectos de Tipología III de Desarrollo Social. La convocatoria I-2025 se publicó en el marco del Reglamento Básico de Preinversión (R.M. 115 de 12 de mayo de 2015), el Reglamento de Financiamiento de Proyectos del FONABOSQUE y la Estrategia Nacional de Implementación del Programa Nacional de Forestación y Reforestación (PNFR), aprobada mediante el D.S. 2912 de 27 de septiembre de 2016.

Se presentaron treinta y un (31) documentos de ITCP por las Entidades Territoriales Autónomas (ETA) para su evaluación y revisión inicial, de los cuales doce (12) continuaron a la elaboración de Estudios de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP).

Adicionalmente, se ingresó a la etapa de ejecución diez (10) proyectos correspondientes a convocatorias anteriores a la I-2025.

Los proyectos, tanto en su fase de preinversión como de inversión, se concentran principalmente en los departamentos de Santa Cruz, La Paz, Cochabamba y Pando. En menor número, se registran proyectos en Chuquisaca, Oruro, Beni y Potosí, además del proyecto estratégico mencionado, tal como se ilustra en el gráfico.

Gráfico 1. Distribución de proyectos de preinversión e inversión por departamentos



Fuente: Elaboración propia según datos generados por las Unidades de la CPYEP.

El desembolso efectuado por FONABOSQUE para los 12 proyectos en etapa de preinversión asciende a un total de 504.321,00 Bs. De esta cifra, 380.000,00 Bs corresponden a los 9 proyectos de la convocatoria I/2025, mientras que 124.321,00 Bs pertenecen a proyectos de gestiones anteriores consolidados durante el presente año.

Por otra parte, para los 10 proyectos de inversión correspondientes a la gestión 2025, se realizó un desembolso de 4.200.542,45 Bs.

Finalmente, el monto desembolsado para proyectos de años previos con compromiso de financiamiento alcanza los 4.546.919,32 Bs. En consecuencia, la sumatoria total de los desembolsos realizados (preinversión, inversión y compromisos anteriores) suma un monto global de 9.249.782,7 Bs. como se detalla en la siguiente tabla.

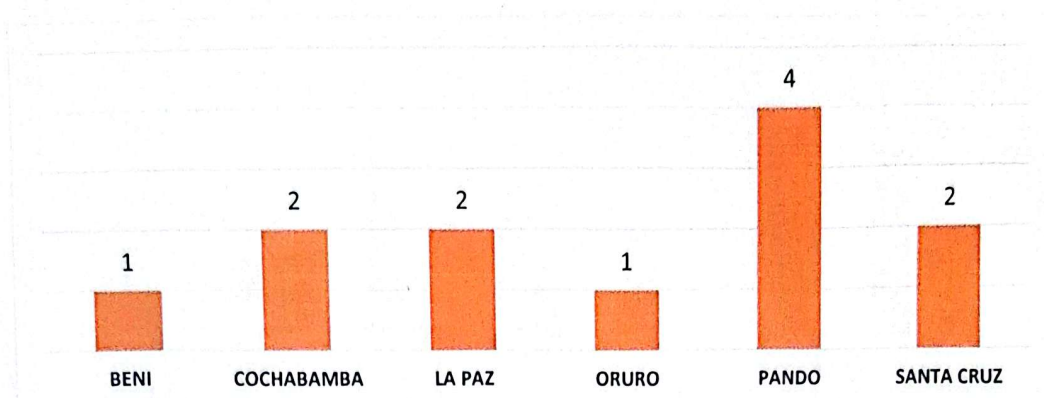
6.1. Proyectos en etapa de preinversión

Como resultado de la convocatoria pública (I/2025), actualmente existen doce (12) proyectos en etapa final de revisión y ajuste de sus EDTP.

6.1.1. Número de proyectos en etapa de preinversión por departamentos

De los doce (12) proyectos en etapa de preinversión, los departamentos de Pando, Santa Cochabamba y La Paz poseen mayor cantidad de proyectos y los departamentos de Beni y Oruro menor participación.

Gráfico 2. Distribución de proyectos de preinversión por departamentos



Fuente: Elaboración propia según datos generados por las Unidades de la CPYEP.

6.1.2. Presupuesto de proyectos en etapa de preinversión por departamentos

En relación con el financiamiento, el FONABOSQUE a través de la Unidad de Planificación y Evaluación de Proyectos (UPEP), que realiza la evaluación de los EDTP. Para la elaboración de estos doce (12) EDTP, se ha desembolsado un total de Bs. 504.321,00 y la contraparte de las ETA asciende a Bs. 216.135,00.

Esto representa un importe consolidado de Bs. 720.456,00. Bajo este esquema, el FONABOSQUE financia el 70% del presupuesto total y las ETA solicitantes cubren el 30% restante como contraparte.

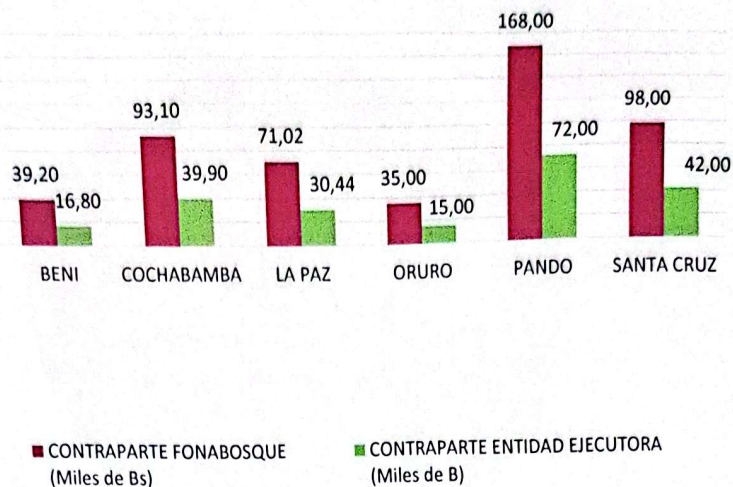
**Cuadro 2. Financiamiento de proyectos en la etapa de preinversión
(Expresado en bolivianos)**

DEPARTAMENTO	PROYECTOS	CONTRAPARTE FONABOSQUE (Bs)	CONTRAPARTE ENTIDAD EJECUTORA (Bs)	Importe Total (Bs)
BENI	1	39.200	16.800	56.000
COCHABAMBA	2	93.100	39.900	133.000
LA PAZ	2	71.021	30.435	101.456
ORURO	1	35.000	15.000	50.000
PANDO	4	168.000	72.000	240.000
SANTA CRUZ	2	98.000	42.000	140.000
TOTALES	12	504.321,00	216.135,00	720.456,00

Fuente: Elaboración propia según datos generados por las Unidades de la CPYEP.

Debido a la cantidad de proyectos, los departamentos de Pando, Santa Cruz y Cochabamba concentran la mayor asignación de recursos económicos en esta fase.

**Gráfico 3. Distribución en etapa de preinversión por departamento.
(Expresado en Millones de Bolivianos)**



Fuente: Elaboración propia según datos generados por las Unidades de la CPYEP.

6.1.3. Proyección de número de familias a ser beneficiadas en etapas de preinversión

Se estima que los doce (12) proyectos de preinversión beneficiarán directamente a 2.126 familias en seis departamentos del país. Actualmente, los documentos de estudio se encuentran en fase de valoración y revisión por parte de la UPEP.

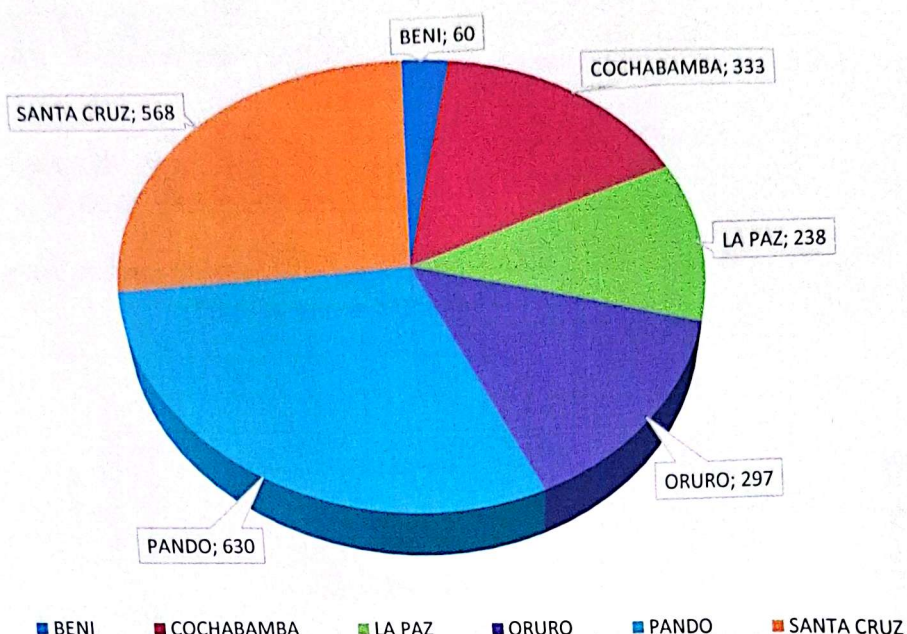
Cuadro 3. Número de familias beneficiarias (proyectadas).

N°	DEPARTAMENTO	N° PROYECTOS	FAMILIAS BENEFICIARIAS
1	BENI	1	60
2	COCHABAMBA	2	333
3	LA PAZ	2	238
4	ORURO	1	297
5	PANDO	4	630
6	SANTA CRUZ	2	568
TOTALES		12	2.126

Fuente: Elaboración propia según datos generados por las Unidades de la CPYEP.

Según se observa el siguiente gráfico de proyección de familiar beneficiarias de los diferentes proyectos en la etapa de preinversión, el mayor número de familias, se concentra en los departamentos de Pando, Santa Cruz, Cochabamba y Oruro. En menor cantidad para las familias ubicadas en los departamentos de La Paz y Beni.

Gráfico 4. Familias beneficiarias por departamento.



Fuente: Elaboración propia según datos generados por las Unidades de la CPYEP.

6.2 Proyectos en etapa de inversión

A partir de la convocatoria I/2025, se concretó el cofinanciamiento para nueve (9) ETA y un (1) proyecto estratégico. Estos diez (10) proyectos se encuentran bajo la supervisión de la Unidad de Control, Seguimiento y Monitoreo de Proyectos (UCSyMP).

6.2.1. Presupuesto y financiamiento

El monto total de inversión asciende a Bs. 35.585.707,88 de esta cifra, el FONABOSQUE aporta Bs. 22.799.911,87, mientras que las ETA y el proyecto estratégico cubren una contraparte de Bs. 12.785.796,01.

Como se observa en los datos, el mayor financiamiento se focaliza en el proyecto estratégico PLANE III, con un monto de Bs. 24.669.660.

Cuadro 4. Número y montos de financiamiento asignados a los proyectos por departamento

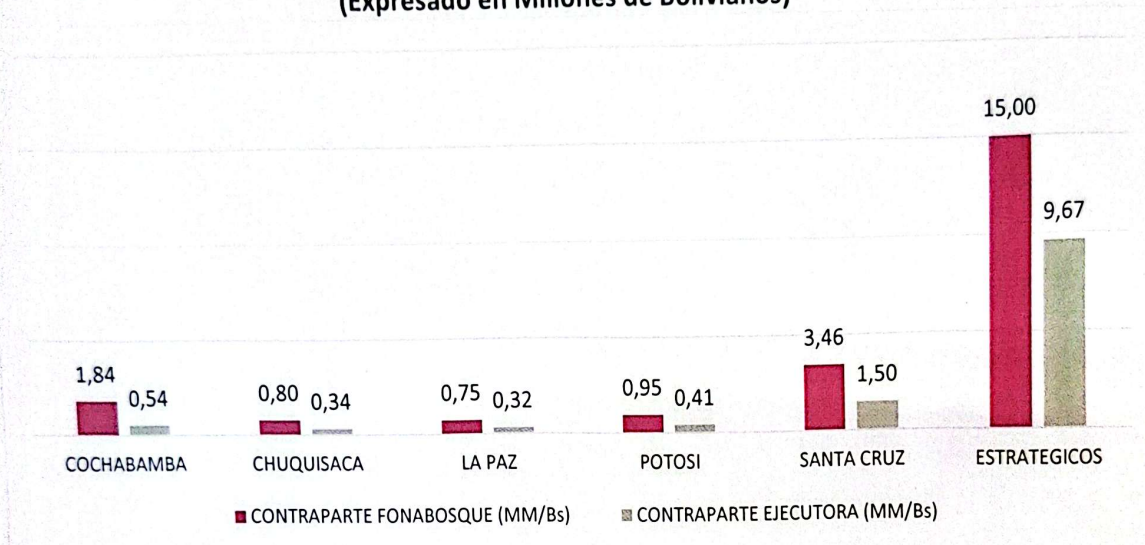
DEPARTAMENTO	N° DE PROYECTOS	CONTRAPARTE FONABOSQUE (Bs)	CONTRAPARTE EJECUTORA (Bs)	TOTAL INVERSION (Bs)
COCHABAMBA	2	1.837.805,88	538.585,08	2.376.391
CHUQUISACA	1	800.000,02	342.857,14	1.142.857
LA PAZ	1	753.064,37	322.741,87	1.075.806
POTOSI	1	951.004,13	413.465,15	1.364.469

SANTA CRUZ	4	3.458.037,47	1.498.486,77	4.956.524
ESTRATÉGICO	1	15.000.000,00	9.669.660,00	24.669.660
TOTAL	10	22.799.911,87	12.785.796,01	35.585.707,88

Fuente: Elaboración propia según datos generados por las Unidades de la CPYEP.

Como se observa en los datos, el mayor financiamiento se focaliza en el proyecto estratégico PLANE III con un monto total de Bs. 24.669.660 (Veinticuatro millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta bolivianos).

Gráfico 5. Montos de financiamiento asignados a los proyectos de inversión por departamento (Expresado en Millones de Bolivianos)



Fuente: Elaboración propia según datos generados por las Unidades de la CPYEP.

6.2.2. Beneficiarios y alcance de los proyectos

En la etapa de inversión, se estima beneficiar a 3.239 familias distribuidas en 167 comunidades de cinco departamentos. La mayor concentración de beneficiarios se localiza en Santa Cruz, seguido por el proyecto estratégico y los departamentos de Cochabamba y La Paz.

Cuadro 5. Número de comunidades y familias beneficiarias por departamento

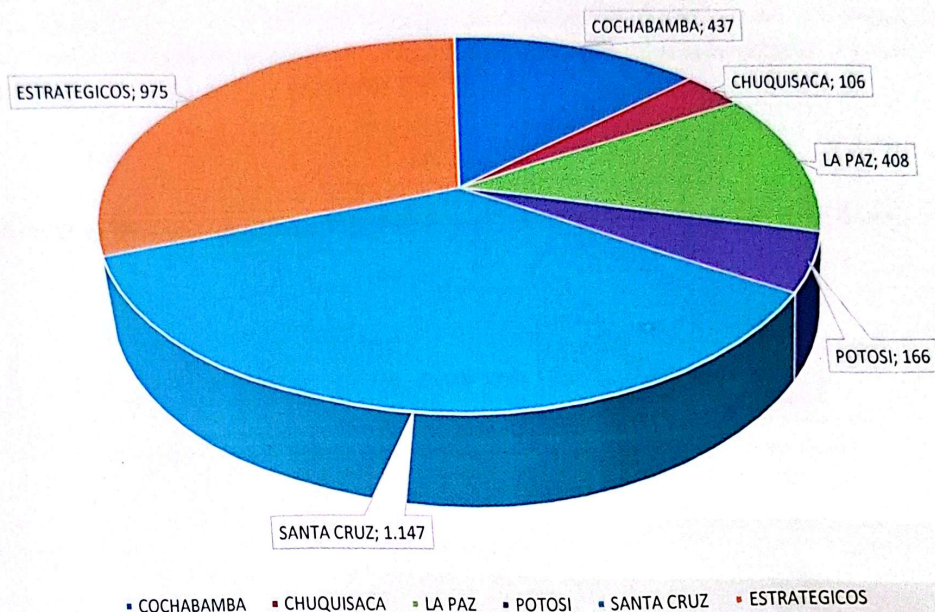
DEPARTAMENTO	COMUNIDADES BENEFICIARIAS (2025)	FAMILIAS BENEFICIARIAS (2025)
COCHABAMBA	26	437
CHUQUISACA	5	106
LA PAZ	49	408
POTOSÍ	24	166
SANTA CRUZ	44	1.147
ESTRATÉGICOS	19	975
TOTAL	167	3.239

Fuente: Elaboración propia según datos generados por las Unidades de la CPYEP.

El mayor numero de familias beneficiarias, se concentran en el departamento de Santa Cru principalmente, posteriormente en el proyecto estrategico y no menos importante en el departament

de Cochabamba y La Paz. En menor número de familias beneficiarias son los departamentos de Chuquisaca y Potosí.

Gráfico 6. Familias beneficiarias por departamento en la etapa de inversión.

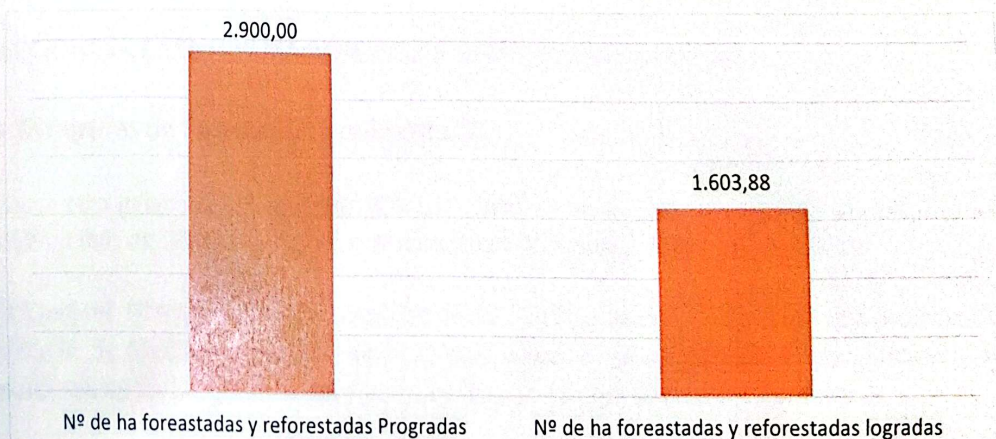


Fuente: Elaboración propia según datos generados por las Unidades de la CPYEP.

6.2.3. Forestación, Reforestación y Sistemas Agroforestales

Para la gestión 2025, se planificó la intervención de 2.900 ha mediante forestación, reforestación y sistemas agroforestales (SAF), logrando una ejecución efectiva de 1.603,88 ha. Las acciones continuarán en 2026, aprovechando el periodo de lluvias (diciembre-marzo) recomendado por el calendario forestal.

Gráfico 7. Número de hectáreas forestadas, reforestadas y SAF planificadas y efectivas.

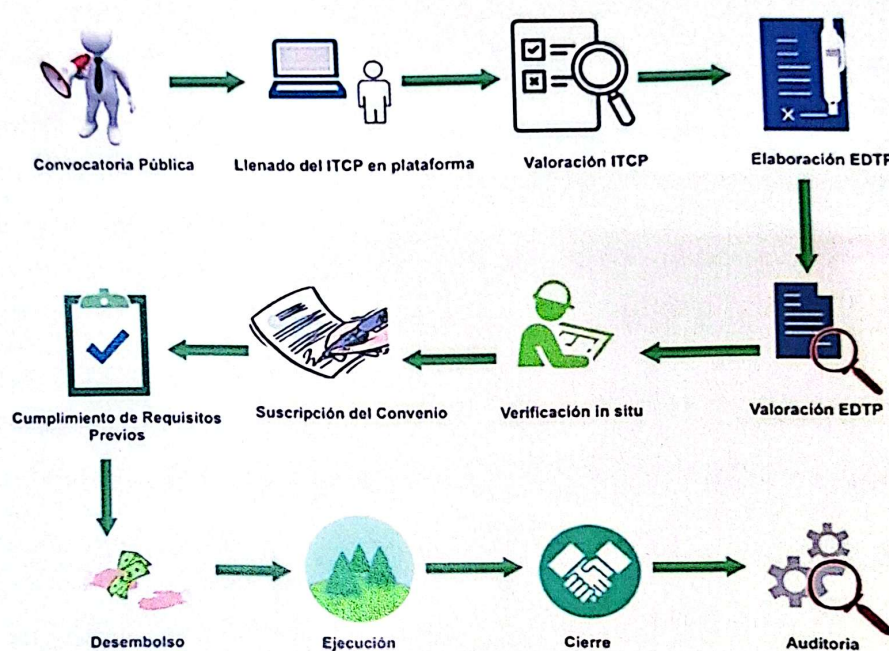


Fuente: Elaboración propia según datos generados por las Unidades de la CPYEP.

6.1. Gestión de proyectos cofinanciados por el FONABOSQUE

El proceso de cofinanciamiento del FONABOSQUE sigue un flujo normado que inicia con la convocatoria pública y la valoración de los Informes Técnicos de Condiciones Previas (ITCP). Tras la elaboración y aprobación de los EDTP, se suscriben convenios intergubernamentales y se proceden a los desembolsos previa verificación in situ. Finalmente, la entidad asegura la ejecución mediante el control, cierre y auditoría de cada proyecto.

Gráfico 8. Flujo de la gestión integral de proyectos cofinanciados por el FONABOSQUE.



Fuente: Elaboración propia según datos generados por las Unidades de la CPYEP.

7. ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN FORESTAL

7.1. Campañas de forestación y reforestación

Durante esta gestión 2025, el FONABOSQUE participó en la campaña adopta un árbol donde plantaron más de 300 plantines en el Municipio de Montero, Ciudad de Santa Cruz

Asimismo, el FONABOSQUE participó en ferias institucionales sectoriales convocadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, con la finalidad de sensibilizar y concientizar sobre la importancia de los bosques y áreas forestales para el cuidado del medio ambiente.

8. OTRAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

8.1. Promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción

La participación efectiva del control social en la administración pública permite transparentar los recursos administrados por las instancias públicas. Por ello, al margen de las Audiencias de Rendición Pública de cuentas final 2025 a llevarse a cabo la ciudad de La Paz, así como el acceso a la información mediante la actualización permanente de la Página Web Institucional, la entidad seguirá centrando su atención en el fortalecimiento de las capacidades de los representantes del control social, con el objetivo de que puedan ejercer su derecho de control social en la administración de los recursos del Estado.

En la gestión 2025, se dio capacitación interna del personal que presta sus servicios en el Entidad. El contenido está enfocado la ética pública, la transparencia y el respeto de los derechos en el marco de la Constitución Política del Estado, con el objetivo de generar un ambiente saludable, apegado a todas las normas éticas que deben regir a los servidores públicos.

8.2 Auditoría Interna

El área de Auditoría Interna de la Entidad, desarrollo sus actividades planificadas acorde al POA 2025. Asimismo, se adjunta el detalle de las actividades programadas en la Gestión 2025.

N.º	Actividades	Estado
	Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros	
1	Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, gestión 2024 - Informe de Registros.	Concluido
2	Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, gestión 2024 - Informe de Estados Financieros.	Concluido
3	Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros Fondo Nacional de Desarrollo Forestal, gestión 2025 - Informe de Registros.	Concluido
	Auditoría Operacional	
4	Informe de Auditoría Operacional al financiamiento y cierre de proyectos del FONABOSQUE en un alcance específico al 31/12/2024.	Concluido
	Auditoría de Cumplimiento	
5	Auditoría de Cumplimiento en consideración del Decreto Supremo 5094 que Reglamenta la Ley 1546 del P.G.E. gestión 2024 sobre el control de aspectos relacionados con el pago de remuneraciones.	Concluido
	Relevamiento de Información	
6	Relevamiento de información sobre el informe emitido el año 2025 por el comité de seguimiento de control interno (CSCI) del fondo nacional de desarrollo forestal (FONABOSQUE).	Concluido
	Informe de seguimientos a informes de Auditoría Interna	
7	Primer seguimiento a la "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, gestión 2023 – Informe de Estados Financieros", remitido con CITE: DGE-AI-HVA-0016-INF/24.	Concluido
8	Primer seguimiento a la "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, gestión 2023 – Informe de Registros", remitido con CITE: DGE-AI-HVA-0004-INF/24.	Concluido

N.º	Actividades	Estado
9	Segundo seguimiento a recomendaciones no cumplidas establecidas en informe DGE-AI-HVA-0006-INF/24, con referencia "Primer seguimiento al informe de control interno emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal - FONABOSQUE, al 31 de diciembre de 2022, con CITE: DGE-AI-GMVP-0012-INF/23" y al "Pronunciamiento de la revisión de los registros de ejecución de gastos del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal - FONABOSQUE, por el periodo de enero a junio de 2022, con CITE: DGE-AI-ALVC-0003-INF/23.	Concluido
10	Primer seguimiento al informe DGE-AI-HVA-0055-INF/24 de Revisión anual del procedimiento para el cumplimiento oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del FONABOSQUE, gestión 2023.	Concluido
11	Primer seguimiento a la "Auditoría Operacional a la Convocatoria I/2023 valorada por la Unidad de Planificación y Evaluación de Proyectos del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE), gestión 2023", con CITE: DGE-AI-HVA-0107-INF/24.	Concluido
	Informes Circunstanciados	
12	Informe Circunstanciado sobre la adquisición de Tóners para el FONABOSQUE.	Concluido
13	Informe Circunstanciado sobre demanda de reincorporación y pago de salarios, por ex servidor público de esta entidad.	Concluido

8.3 Actividades ejecutadas de Asesoría legal

El área legal del FONABOSQUE se encarga de brindar asesoramiento en temas de análisis jurídico gestión jurídica, en el marco de la normativa vigente atendió los siguientes temas

- Informes Legales sobre temas de análisis jurídico
- Resoluciones Administrativas de gestión institucional, informes jurídicos de seguimiento patrocinio de procesos judiciales para la Contraloría General del Estado y para inicio procesos disciplinarios que son requeridos
- Emisión de informes legales, Resoluciones Administrativas de aprobación y Convenios Intergubernamentales o Interinstitucionales de cofinanciamiento de proyectos forestales.
- Informes de revisión de documentación legal, suscripción de contratos administrativos, convenios de pasantía y sus modificaciones.
- Patrocinio de procesos en la vía judicial.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

9.1. Conclusiones

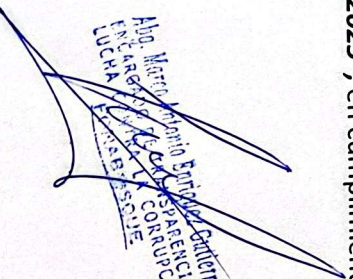
- En la gestión 2025, se tuvo un monto total de cofinanciamiento para la elaboración de Estudios de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP) alcanza a un total de Bs 1.562.237,66 (Un millón quinientos sesenta y dos mil doscientos treinta y siete 64/100 Bolivianos), de este monto FONABOSQUE invierte como contraparte el 70%, es decir Bs 1.093.568,15 (Un millón novecientos sesenta y ocho mil 15/100 Bolivianos) y las ETAs solicitantes el 30% del presupuesto que, alcanza a Bs 468.669,49 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve 49/100 Bolivianos).
- Se estima que los 24 proyectos en etapa de elaboración de EDTP, beneficiarán de manera directa a 11.563 familias en siete (7) departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia.

- La inversión correspondiente a los 66 proyectos en ejecución alcanza a los Bs 142.697.211,66 (Ciento Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Doscientos Once 66/100 Bolivianos), de los cuales Bs 86.736.710,46 (Ochenta y Seis Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Setecientos Diez 46/100 Bolivianos) corresponden al financiamiento por parte del FONABOSQUE y Bs 55.960.501,20 (Cincuenta y Cinco Millones Novecientos Sesenta Mil Quinientos Uno 20/100 Bolivianos) corresponde al aporte local de las entidades ejecutoras. En la gestión 2025 se tiene un total desembolsado de Bs 8.476.829,62 (Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Veinte Nueve 62/100 Bolivianos) para la ejecución de los proyectos.

- Los 66 proyectos que viene cofinanciado el FONABOSQUE representan un beneficio directo para 26.679 familias de los diferentes municipios del país, de las cuales los departamentos de Chuquisaca y La Paz poseen la mayor cantidad de beneficiarios (6.198 y 5.387 familias respectivamente).
- Para la gestión 2025 los resultados de reforestación y forestación planificados fueron de 2.900 hectáreas y hasta la fecha se ha ejecutado la plantación de 1.603,88 hectáreas.

9.2. Recomendaciones

- De lo expuesto, se recomienda la aprobación del documento "**Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final 2025**", en cumplimiento en las disposiciones de la CPE Art. 235.


 Abg. Mario Antonio Gutiérrez Cantorres
 AUDITOR GENERAL
 MINISTERIO DE INTERIOR, JUSTICIA Y
 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN